



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-431-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-SARE-

Fecha de emisión:

03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Vigencia:

DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 202 AL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

No. de póliza:

1881 AV.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Direcció. General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 5 de agosto de 2025, mediante el cual anexa los documentos y equi, os para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de CAFETERI, ubicado

muni pio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 33, 207 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipia de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y ma vez anal ada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO E OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

NOMBRE COMERCIAL
LÚUM CAFÉ
•
i

CONDICIONANTES

1. El estable insiento debe a legarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que estable de los mites anos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que com see a receividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 la ras 14.50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.

De derá evita descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residuradomésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

Quada prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.

12-62-58

Level 6





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para a productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pa
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días nat ales. las P Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de To de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso. siduos, o escribir al correo dir.ccologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas e impartirá por la Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.e ogia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso ilamar al número telefón 1480 acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cu stiona orgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des rollo Perritorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente pa miso de d eración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sepa rega g los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposição de s agua esiduales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, a os. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos or empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilita dos al per anal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a abo para ificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el person deble mente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarroll Territoria Urba o Sustentable.
- Deberá ingresar a la ventanil única d la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los documentos faltantes: COP A DE USO DE SUELO GIRO COMERCIAL. DE
- 11. La renovación d ración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente <u>ones y multas.</u>

agune. 🚅 las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se El incumplimien ntar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones procedera imple ocumento no le exenta de licencias, aptorizaciones o permisos que deberá contene de licencias, aptorizaciones o permisos que deberá contene de licencias. aplical iurídica

res y/o municipales. Deberá estar en injugar visible en el local comercia

CIBIÓ	We Vision	AUTORIZO
7		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TENRITORIAL VIENANO SUSTENTABLE
	DIRECTOR DE ARMANTO ANGULO	I action of the second
PROPIETARIO	DIRECTOR DESCRIPINABILIDAD AMBERITAL 2/7	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
ELABORÓ. – ACC		

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓNDEL